

Quisiera, por corto del tiempo tocar tres puntos concretos para la consideración del mecanismo de expertos:

En mi país Perú y en América Latina, se han llevado a cabo políticas públicas para “gestionar” los conflictos sociales relacionados con actividades extractivas que no han colaborado en reducirlos sino en mantenerlos o incrementarlos los últimos años (datos de defensoría). Nos parece que debemos avanzar y profundizar políticas de transparencia y acceso a la información pública que estén (no lo están) culturalmente adaptados. No podemos hablar de consulta, participación ni diálogo en igualdad de condiciones si por ejemplo los estudios de impacto ambiental, los contratos de concesión y otros documentos fundamentales no están disponibles para los pueblos indígenas en sus lenguas originarias, y si los mecanismos de participación no tienen la forma (metodología), tiempo, ni fiscalización necesaria para garantizar el pleno entendimiento de las implicancias de los proyectos. Esta información nunca llega o se tiene que solicitar en la capital del país y deja en aislamiento el derecho a la participación de los pueblos indígenas. Creemos que este es uno de los mejores caminos para revertir el relajamiento de los estándares socioambientales que se profundiza poniendo en riesgo a cientos de comunidades. Asimismo, el actual debilitamiento y flexibilización de estándares sociales y ambientales (a través de normas para promover inversiones) ha generado impactos negativos para el adecuado uso del derecho a la participación, así como que los instrumentos de evaluación para garantizar la adecuada mitigación de los impactos no sean de calidad.

En segundo lugar queremos mencionar la importancia de la vigilancia indígena. La vigilancia indígena es la respuesta ancestral de los pueblos para proteger sus territorios. Lo que estamos pidiendo es que estos sistemas de vigilancia sean reconocidos en la legislación nacional e integrada al sistema nacional de evaluación ambiental. Es decir, que se reconozca la información que generaran los vigilantes indígenas como información oficial que pueda activar los mecanismos de fiscalización ambiental del estado en caso de derrames o incursión de actividades ilegales. Tomemos en cuenta que los estados de América Latina no tienen la capacidad presupuestaria ni logística para mantener monitores desplegados en territorio indígena, el mismo que tiene que lidiar con la incursión de taladores ilegales, mineros ilegales y posibles derrames de petróleo o gas líquido.

Si los estados quieren realmente proteger los territorios indígenas deben reconocer legalmente sus sistemas de vigilancia; ya que la actual situación deja el derecho a la vida y el territorio desprotegidos.

Por último hemos traído una propuesta, construida en conjunto con la Coordinadora de organizaciones indígenas de la cuenca amazónica - COICA acerca de cómo se debería aplicar la consulta previa en espacios internacionales como el Banco de Desarrollo económico y Social del Brasil que tiene inversiones en casi toda América Latina y África, en la Unión Suramericana de Naciones que maneja una cartera de megaproyectos de integración que incluyen hidroeléctricas que pueden tener graves consecuencias si no pasan por mecanismos de consulta adecuados. Por último tenemos una propuesta de participación indígena en los fondos climáticos internacionales un nuevo espacio que nos parece fundamental y sobre el que todavía tenemos mucho que discutir.

Pedimos cordialmente al mecanismo de expertos que revise estas propuestas. Nosotros podemos enviar una versión digital de esta propuesta a la presidencia y a todos los asistentes.

Gracias.

Ricardo Pérez
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales.